CONTRATO NO. Y FECHA:	1683 DEL 11 DE ABRIL DEL 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-1697-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
OBJETO DEL CONTRATO:	*PL51 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL CON ENFASÍS EN LA LEGALIZACION URBANISTICA DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ*
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
PLAZO:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	N/A SEGÚN CIRCULAR 000050 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024

En Ibagué, a los once (11) días del mes de Abril de 2025 en la Secretaria de Planeación Municipal, se reunieron JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA, Contratista y LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS, Supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

LA CONTRATISTA

JUAN FELIPE PIRAQUIVE URRUTIA
C.C. 1.005.912.411 DE IBAGUE (TOL)

EL SUPERVISOR

LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS
C.C. 1.110.491.780 DE IBAGUE (TOL)
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE – SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Redactor: Leidy Yohana Preciado Barragán – Abogada Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué